

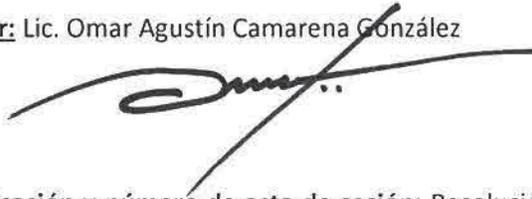
Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales (FF-SEMARNAT-048)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar', with a long horizontal stroke extending to the right.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/2999/16

BITÁCORA: 18/AQ-0016/05/16

Tepic, Nayarit, 02 de Septiembre de 2016

RUBEN RAMIREZ CARLOS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PP
BAJÍOS DE VILLA

Hago referencia al trámite SEMARNAT-03-003-A, Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares, con motivo de la solicitud de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables, recibida en esta unidad administrativa a mi cargo con fecha 04 de Mayo de 2016, suscrito por RUBEN RAMIREZ CARLOS, en su carácter de Representante legal de la PP Bajíos de Villa del predio denominado P.P. BAJIO DE VILLA, Ixtlan del Rio, Nayarit, así como a su escrito de desistimiento ingresado el.

Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

Toda vez que el trámite en el que se actúa se sigue únicamente a petición y en beneficio del interesado sin que el desistimiento de mérito afecte en forma alguna el orden e interés público, se acuerda de conformidad con el mismo y en esta fecha se da por concluido el procedimiento en los términos y para los efectos previstos por los artículos 57 fracción II y 58 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo de hace de su conocimiento, que se encuentran a su disposición los originales de los documentos que acompañan a su solicitud, a fin de que una vez que acuda a las oficinas de esta Unidad Administrativa a mi cargo, se le hagan entrega de los mismos.

Lo anterior, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 16 fracción IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 2 fracción XXX, 38 y 40 fracciones I y XXXIX del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

AV. ALLENDE #110. ORIENTE, 2° PISO. www.semarnat.gob.mx
Tels: (311) 2154901; delegado@nayarit.semarnat.gob.mx